



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 095 de fecha 23 de Marzo de 2009 se autorizó la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1147,79) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, continuar durante el segundo cuatrimestre con la formación de recursos humanos y participar en eventos de extensión relacionados con la cátedra mencionada con anterioridad, a partir del día 16 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2009, dejándose establecido que la Lic. KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2010, sin percepción de honorarios y se autorizó a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE por Nota N° 224/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se deje sin efecto en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente en virtud de que la Lic. Patricia KENT no podrá hacerse cargo del dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental", por razones de salud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 095 de fecha 23 de Marzo de 2009 y solicitar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 312/09;

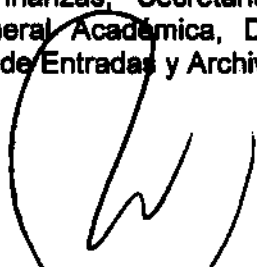
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 095 de fecha 23 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 312/09.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la Intendencia y cumplido ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

187